

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M.2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. — Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas.

Número atrasado: 2,00 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría.—Sección de Cooperación y Coordinación

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de pavimentación de diversas calles de Pozuelo de Alarcón, por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 1958, ejecutadas por el contratista don Mariano Orduna Aráiz, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán dentro del plazo de treinta días, siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 3 de mayo de 1958.—El Jefe de la Sección, Magín Sanromán.

(O.—36.172)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

La Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 23 del pasado abril, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de instalación de alumbrado y dos centros de transformación en la ampliación del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 7 de mayo de 1958.—El Se-

cretario general; Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—36.187)

La excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión de 23 del pasado abril, acordó anunciar concurso público para contratar las obras de instalación de alumbrado y dos centros de transformación en la ampliación del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 1.472.229,96 pesetas.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría, cuyas proposiciones deberán estar reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía, en pliegos cerrados y lacrados, incluyendo el resguardo que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal la cantidad de 33.264,12 pesetas en concepto de garantía provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en el sitio antes mencionado.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Asimismo se adjuntará carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a la una de la tarde, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Fomento, previo informe de la Inspección General de los Servi-

cios Técnicos, para su propuesta de adjudicación.

El importe total de este concurso será satisfecho con cargo al capítulo XI, artículo 1.º, concepto 14, del vigente Presupuesto ordinario de Gastos del Interior.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 7 de mayo de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—36.188)

Secretaría general.—Sección de Fomento.—Negociado de Urbanización

DEVOLUCIONES DE FIANZAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de las obras de pavimentación de los accesos secundarios a la Plaza de Toros de Vista Alegre, suscrito con don Alberto Sarria Urrechaga, en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 29 de abril de 1953, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, 7 de mayo de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—10.644)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de suministro de lámparas y linternas, con destino a la instalación de alumbrado en la plaza del Emperador

Carlos V, suscrito con Electrónica Ibérica (S. A.), en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 25 de junio de 1954, en la que se aprobó el correspondiente proyecto.

Madrid, 7 de mayo de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—10.646)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de suministro de linternas y lámparas, con destino a la instalación de alumbrado en el sector urbano definido por el eje del paseo de La Castellana, suscrito con Electrónica Ibérica (Sociedad Anónima), en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 25 de junio de 1954, en la que se aprobó el correspondiente proyecto.

Madrid, 7 de mayo de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—10.647)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de suministro de lámparas y linternas, con destino a la instalación de alumbrado en la calle de Alcalá, entre la puerta del Sol y la plaza de Cibeles, suscrito con Electrónica Ibérica (Sociedad Anónima), en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 30 de marzo de 1955, en la que se aprobó el correspondiente proyecto.

Madrid, 7 de mayo de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—10.648)

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en la sesión celebrada el día 22 del mes actual, se somete a información pública

por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta inserción, la propuesta formulada por la Dirección Técnica de esta Comisaría sobre modificación de la Ordenanza a aplicar en la manzana comprendida entre las calles de Bernardino Obregón, Sebastián Elcano, Alonso del Barco y Ronda de Valencia, para la construcción de viviendas.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente durante las horas de oficina, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría (Alcalá, 42, planta quinta), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de abril de 1958.—El Secretario general, Francisco Callejón González.

(G. C.—2.142) (O.—36.155)

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en la sesión celebrada el día 22 de abril, se somete a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta inserción, la propuesta formulada por la Dirección Técnica de esta Comisaría, en relación con el Proyecto de ordenación de la manzana última al Oeste en el Sector del Batán, para su posterior parcelación, a instancia de don Federico Maxi Burgoa.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente durante las horas de oficina, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría (Alcalá, 42, planta quinta), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de abril de 1958.—El Secretario general, Francisco Callejón González.

(G. C.—2.143) (O.—36.154)

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en la sesión celebrada el día 22 del mes actual, se somete a información pública, por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta inserción, el Proyecto de Ampliación Parcial de la Zona Industrial de Villaverde, cuyo objeto es facilitar el acceso por la parte Sur (calle A, lindante con Marconi) a la Zona Industrial que está urbanizándose, ensanchando un camino existente que atraviesa terrenos de la Base Militar, y que afecta a algunas edificaciones de propiedad particular.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente durante las horas de oficina, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría (Alcalá, 42, planta quinta), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de abril de 1958.—El Secretario general, Francisco Callejón González.

(G. C.—2.140) (O.—36.157)

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en la sesión celebrada el día 22 del mes actual, se somete a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta inserción, la propuesta formulada por la Dirección Técnica de esta Comisaría, sobre modificación de alineaciones en la calle de Albasanz, de la Zona Industrial de Canillejas.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente durante las horas de oficina, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría (Alcalá, 42, planta quinta), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de abril de 1958.—El Secretario general, Francisco Callejón González.

(G. C.—2.141) (O.—36.156)

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío dos cupones, números 119 y 120, en los vencimientos 1.º de enero y 1.º de abril de 1958, respectivamente, del Título de la serie C número 9.070, de la Deuda Amortizable al 3 por 100, emisión de 1928-49, se publica el presente anuncio a los efectos de que la persona en cuyo poder se hallare o los encontrasen haga entrega de los mismos a esta Dirección General, Sección de Liquidación, en la inteligencia de que transcurrido el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio, quedarán nulos y sin ningún valor, con arreglo a lo dispuesto en la R. O. de 17 de abril de 1943.

Madrid, 26 de abril de 1958.—El Director general, Alvaro Lacalle.

(G. C.—2.089)

ORGANIZACION SINDICAL

La Organización Sindical convoca concurso público para la confección de saharianas con destino al personal subalterno.

El pliego de condiciones que ha de regir dicho concurso puede recogerse en Oficialía Mayor, paseo del Prado, números 18 y 20.

Las proposiciones deberán presentarse, bajo sobre cerrado y lacrado, terminando el plazo de presentación el día 22 de mayo de 1958, a las trece horas.

Madrid, 3 de mayo de 1958.—El Oficial Mayor.

(G. C.—2.138) (O.—36.170)

OBRA SINDICAL «FORMACION PROFESIONAL», DE LA DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Se convoca concurso público para la contratación de los servicios de comedor en el Centro, núm. 1 de Formación Profesional Acelerada, sito en el recinto de la Casa de Campo.

El precio tipo para el concurso se cifra en la cantidad de catorce pesetas por

comida y alumno-trabajador asistente, y la de la fianza provisional en diez mil pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas, económicas y jurídicas se encuentran de manifiesto en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical «Formación Profesional», paseo del Prado, 18-20, planta séptima, donde, en las horas de oficina, se admitirán las ofertas, durante treinta días naturales, a contar de aquel en el que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de pliegos se verificará el día siguiente hábil, a sus doce horas.

Madrid, 26 de abril de 1958.—El Jefe Nacional de la Obra Sindical «Formación Profesional», Antonio Aparisi.

(G. C.—2.091) (O.—36.151)

ORGANIZACION SINDICAL DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S. (OBRA SINDICAL DE «FORMACION PROFESIONAL»)

Se convoca concurso público para la adquisición de mobiliario con destino al Centro Nacional de Formación de Monitores de Formación Profesional Acelerada, sito en el recinto de la Casa de Campo.

El precio tipo para la totalidad de mobiliario se fija en doscientas veintitrés mil cuatrocientas setenta pesetas (223.470).

Los pliegos de condiciones, la relación de mobiliario con sus características técnicas y demás datos se encuentran de manifiesto en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical de Formación Profesional (paseo del Prado, números 18-20, planta 7.ª), donde, en las horas de oficina, se admitirán las ofertas, durante siete días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». La apertura de pliegos se verificará el día siguiente hábil, a sus doce horas.

Madrid, 29 de abril de 1958.—El Jefe Nacional, Antonio Aparisi.

(G. C.—2.090) (O.—36.150)

AYUNTAMIENTOS

TIELMES

Quedan expuestos al público durante el plazo reglamentario, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos que a continuación se relacionan:

Padrón de la Riqueza Rústica de 1958. Expediente de suplemento de crédito sin transferencia núm. 1.

Cuentas Municipales y del Patrimonio de 1957.

Tielmes, 21 de abril de 1958.—El Alcalde, Jesús Castillo.

(G. C.—1.927) (O.—36.041)

GUADARRAMA

Las Cuentas de Presupuesto y Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1957 quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más pueden formularse los reparos y observaciones que se crean pertinentes.

Guadarrama, 19 de abril de 1958.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.925) (O.—36.040)

VALDETORRES DE JARAMA

El Padrón de la Riqueza Rústica de este término municipal para el ejercicio del año actual se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, para oír reclamaciones que se refieran a errores aritméticos o de copia.

Valdetorres de Jarama, 22 de abril de 1958.—El Alcalde, Miguel García.

(G. C.—1.926) (X.—289)

TORRELODONES

Ambas Listas cobratorias de los Arbitrios municipales sobre las Riquezas Urbana y Rústica de esta jurisdicción, para el año 1958, se hallan expuestas al público en Secretaría durante quince días, a fin de que puedan presentarse

reclamaciones pertinentes en dicho período de tiempo.

Torrelodones, 22 de abril de 1958.—El Alcalde, C. García.

(G. C.—1.924) (X.—290)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Don Eduardo San Nicolás Guillén, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Hago saber: Que en cumplimiento y a los efectos del núm. 2.º del art. 790 de la ley articulada de Régimen Local, queda de manifiesto en la Secretaría municipal la cuenta de Presupuesto, con sus justificantes, y dictamen de la Comisión de Hacienda; cuenta del Patrimonio del mismo ejercicio, por término de quince días y ocho más, a contar de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que se formulen las observaciones, reparos o reclamaciones que estimen convenientes, y por escrito.

Dado en San Sebastián de los Reyes, a 23 de abril de 1958.—El Alcalde-Presidente, Eduardo San Nicolás Guillén.

(G. C.—1.928) (O.—36.055)

ARGANDA DEL REY

La rectificación del Padrón de Vecinos, referida al 31 de diciembre de 1957, queda expuesta al público en Secretaría por plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Arganda del Rey, 23 de abril de 1958. El Alcalde, Sebastián López Sevilla.

(G. C.—1.946) (X.—291)

ALDEA DEL FRESNO

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta pública el aprovechamiento de la parcela núm. 78 del polígono 15 del Catastro de este término, de la propiedad de este Municipio, con la instalación de un quiosco o merendero, precisamente en el sitio conocido por «Puente de la Pedrera», margen izquierda del río Alberche, bajo el tipo de 1.200 pesetas.

El plazo de aprovechamiento será durante la temporada de verano del corriente año, sometiéndose el adjudicatario al cumplimiento exacto del pliego de condiciones aprobado al efecto y obrante en la Secretaría municipal, donde puede ser examinado por cuantos interesados lo deseen, durante los días y horas de oficina.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se inserta, debidamente reintegradas, y acreditando haber ingresado en la Depositaria Municipal la cantidad de 60 pesetas, en concepto de garantía provisional, se presentarán en la Secretaría cualquier día hábil de los comprendidos entre el de publicación de este edicto y el designado para la apertura de pliegos.

El acto de licitación y apertura de pliegos tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia o Concejal en que en su caso delegue, asistido del Secretario o funcionario que legalmente le sustituya, a las trece horas del día en que se cumplan veinte, contados del siguiente a que aparezca publicado el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, o en el siguiente hábil, si fuese festivo.

Se hace constar que serán de cuenta del adjudicatario los gastos de publicación del expediente correspondiente.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle, núm., con Documento Nacional de Identidad núm., expedido en, enterado del anuncio publicado con fecha en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y de las demás condiciones que se exigen para el aprovechamiento de la parcela núm. 78 del polígono 15, con la instalación de un quiosco o merendero, durante la temporada de verano del corriente año, y sitio conocido por «Puente de la Pedrera», margen izquierda del río Alberche, se somete al cumplimiento de tales condiciones y ofrece por el aprovechamiento referenciado la cantidad de (en letra) pesetas.

Aldea del Fresno, a de de 1958.—(Firma.)

Aldea del Fresno, a 11 de abril de 1958.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.960) (O.—36.066)

LEGANES

En cumplimiento y a los efectos del núm. 2, art. 790, de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en estas oficinas municipales el expediente de las Cuentas del Presupuesto, de los Valores Independientes y del Patrimonio Municipal correspondientes al ejercicio de 1957, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, a fin de que durante ese plazo y ocho días más puedan ser examinados esos documentos y, en su caso, puedan formalizarse por escrito los reparos u observaciones a que haya lugar.

Leganés, a 23 de abril de 1958.—El Alcalde, Manuel Gómez.

(G. C.—1.979) (O.—36.068)

PERALES DE TAJUÑA

Quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones y durante el plazo reglamentario, los documentos siguientes:

Padrón de la Riqueza Rústica, año 1958.

Cuenta general del Presupuesto y del Patrimonio Municipal, año 1957.

Expediente de suplemento de crédito sin transferencia núm. 1.

Expediente de habilitación de crédito sin transferencia núm. 1.

Perales de Tajuña, 21 de abril de 1958. Por el Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.980) (O.—36.069)

TORREJON DE VELASCO

Por el plazo reglamentario se halla expuesto al público en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento expediente de habilitación y suplemento de crédito núm. 1 de 1958, a fin de oír reclamaciones.

Torrejón de Velasco, a 26 de abril de 1958.—El Alcalde, Mariano Bravo.

(G. C.—1.982) (O.—36.071)

Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a pública subasta, por segunda vez y sin sujeción a tipo, los bienes embargados en méritos de autos, y cuya relación pericial es la siguiente:

Expediente núm. 304/56, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra Materias Tartáricas Sydhar (S. A.), con domicilio en Madrid, Alonso Cano, núm. 68.

Un aparato de radio marca R. C. A. «Victoria», de seis lámparas, en caja metálica, núm. 10408 - B. 274.

Tasado en la suma de cuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de Alonso Cano, número 68, siendo su depositario don Luis Gregorio de Funes.

(C.—14.350)

Carpeta 347, expediente 4.105/54, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Fernando Figueras Nicolás, con domicilio en Madrid, Narváez, número 19.

Una máquina de coser marca «Singer», sin número visible, uso corriente. Tasada en la suma de mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de Narváez, núm. 19, siendo su depositario don Antonio Berra.

(C.—14.351)

Carpeta 347, expediente número 3.678/52, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra Fernando Figueras Nicolás, con domicilio en Madrid, Duque de Sexto, núm. 34.

Una saca de lana de 75 kilogramos de peso.

Tasada en la suma de cuatro mil doscientas cincuenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de Duque de Sexto, número 34, siendo su depositario Fernando Figueras.

(C.—14.352)

Carpeta 1.078, expediente 3.420/55, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra María Luisa del Castillo Salto, con domicilio en Madrid, Angel Soriano, número 3.

Una máquina registradora marca «Hugin», núm. 57.693, modelo 4 F. A. Tasada en la suma de seis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de Angel Soriano, número 3, siendo su depositaria doña Carmen del Castillo.

(C.—14.353)

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el día veintidós de mayo, a las diez y treinta horas de su mañana, previéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el importe íntegro del 10 por 100 de la valoración de los bienes sacados a subasta, y en la misma mesa, inmediatamente, el 20 del valor adquirido por los bienes subastados, dándose cumplimiento a los demás trámites prescritos en la Orden de 18 de mayo de 1957.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 7 de mayo de 1958.—El Secretario, Gabriel Navarro.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Luis Tejuca.

Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a pública subasta, y en término de ocho días, de conformidad con lo prevenido en la Orden de 8 de octubre de 1949, los bienes embargados en méritos de los autos, cuya relación pericial es la siguiente:

Expediente núm. 5.442/54, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra Santiago Alonso, con domicilio en Madrid, Laurel, núm. 8.

Un aparato de radio marca «Telefunken».

Tasado en la suma de seiscientos pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Laurel, núm. 8, siendo su depositario don Santiago Alonso.

(C.—14.354)

Expediente núm. 579/56, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por cuotas de multa contra Marampufer, con domicilio en Madrid, Mesón de Paredes, núm. 46.

Un mostrador vitrina, dos estanterías, un tresillo, dos sillas, una percha de árbol, una mesita de centro y setenta pares para hormas de calzados; todo ello en muy mal uso.

Tasado en la suma de cuatrocientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de Mesón de Paredes, núm. 46, siendo su depositario don Manuel Aranda Fernández.

(C.—14.350)

Expediente núm. 716/55, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra Rafael Ruiz Martínez, con domicilio en Madrid, Embajadores, 100.

Una mesa de comedor, un aparador y trinchero, con siete sillas.

Tasado en la suma de quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Embajadores, 100, siendo su depositario don Rafael Ruiz.

(C.—14.355)

Expediente núm. 690/56, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra Talleres Rivera, con domicilio en Madrid, Tarragona, número 16.

Una máquina combinadora de carpintería, «Miró Hermanos», con motor acoplado de 3 HP, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en la suma de doce mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Tarragona, núm. 16, siendo su depositario don Francisco López.

(C.—14.356)

Expediente núm. 721/56, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, contra Pilar Ormozábal Albero, con domicilio en Madrid, Alcalde Sáinz de Baranda, 19.

Un aparato de radio de cuatro lámparas, uso corriente.

Tasado en la suma de ochocientos pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de Alcalde Sáinz de Baranda, núm. 19, siendo su depositaria Pilar Ormozábal.

(C.—14.357)

Expediente 1.006/57, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por cuotas de multas, contra Onofre Arrieta Agudo, con domicilio en Madrid, Marqués de Zafra, núm. 34.

Una máquina de esmerilar, con motor acoplado.

Tasada en la suma de quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de Marqués de Zafra, núm. 34, siendo su depositario don Antonio Martos.

(C.—14.358)

Expediente núm. 1.644/55, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por cuotas de multa, contra Basilio Bosch Masia, con domicilio en Gebasti, núm. 2, Pueblo Nuevo.

Una máquina de coser marca V. H. E. L. E. W. I. L. S. O. N. 500; un aparato de radio de cinco lámparas, sin marca, 500; un altar con su peana en madera, pintado en color azul, 200; un buró con cierre de persiana y cuatro cajones, 30; un sillón de tubo metálico, 100; cuatro sillas, 100; un perchero de madera de pino con una luna en el centro, 100; una mesa de comedor en madera corriente, 50; un armario ropero con una puerta de dos hojas, 140; una mesa de cocina en madera de pino, con piedra de mármol, 100.

Tasado en la suma de mil novecientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de Gabasti, núm. 2, Pueblo Nuevo, siendo su depositaria doña María Pastor.

(C.—14.359)

Expediente núm. 1.445/56, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, contra Juan Cebollero González, con domicilio en Azucenas, núm. 30, Tetuán.

Cuatro mil kilogramos de leña de pino, a 0,40 el kilo.

Tasada en la suma de mil seiscientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de Azucenas, número 30, Tetuán, siendo su depositario don Juan Cebollero.

(C.—14.360)

Expediente núm. 1.434/56, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por cuotas de multa, contra Máximo Barbero Cabrero, con domicilio en Madrid, Francos Rodríguez, núm. 46.

Una báscula de mostrador, marca «Dina», de 10 kgs. de fuerza, núm. 9.468, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en la suma de tres mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de Francos Rodríguez, núm. 46, siendo su depositario don Maximino Barbero.

(C.—14.361)

Expediente núm. 1.411/56, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por cuotas de multa, contra Pedro González, con domicilio en Madrid, Federico Rubio, 111.

Una mesa de comedor, aparador, seis sillas y un armario con luna, 600 pesetas; un buró en buen uso y dos mesas auxiliares, 400.

Tasados en la suma de mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de Federico Rubio, número 111, siendo su depositaria doña María Alcázar.

(C.—14.362)

Expediente núm. 1.394/56, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por cuotas de multas, contra Félix Sanz del Amo, con domicilio en Madrid, María Angeles, 10.

Un comedor en madera corriente, compuesto de aparador, trinchero y mesa, y seis sillas tapizadas.

Tasado en la suma de novecientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de María Angeles, número 10, siendo su depositaria doña Encarnación Alcázar.

(C.—14.363)

Expediente núm. 1.382/52, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, contra Ignacio Moreno Aguilar, con domicilio en Madrid, Arzobispo Pocos, número 12, Canillejas.

Una máquina de labrar madera, marca «Guillet», en perfecta estado de funcionamiento.

Tasada en la suma de ocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de Arzobispo Pocos, número 12, Canillejas, siendo su depositario don Ignacio Moreno.

(C.—14.364)

Expediente núm. 1.366/54, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra Santos Domínguez Díaz, con domicilio en Madrid, Ferroviarios, 100.

Una máquina con motor para esmerilar, con motor acoplado núm. 51.944, HP 1,5.

Tasados en la suma de tres mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de Ferroviarios, 100, siendo su depositaria doña Concepción Uraño.

(C.—14.365)

Expediente núm. 1.214/56, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra Cerámica Getafe, con domicilio en Madrid, Alberto Aguilera, número 12.

Una máquina de escribir, marca «Ideal», núm. 111.528.

Tasada en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de Alberto Aguilera, 12, siendo su depositario doña Brígida Fernández.

(C.—14.366)

Expediente núm. 1.188/56, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, contra Antonio Liébano Rodríguez, con domicilio en Madrid, Guadarrama, 10.

Una báscula, marca «Ariso», de cinco kilogramos de fuerza, núm. 91.501.

Tasada en la suma de mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de Guadarrama, 10, siendo su depositario don Antonio Liébano.

(C.—14.367)

Expediente núm. 4.515/55, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, contra Ignacio Martín Margaret, con domicilio en Madrid, Santa María, número 27.

Un equipo de soldadura autógena, marca «Sociedad Española», de dos tubos de oxígeno, uso corriente.

Tasado en la suma de mil cuatrocientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de Santa María, número 27, siendo su depositario don Ignacio Martín Margaret.

(C.—14.368)

Expediente núm. 4.482/55, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por cuotas de multa, contra Jerónimo Zamora del Olmo, con domicilio en Madrid, Lazaga, núm. 8.

narse previamente, en la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 de la tasación, siguiéndose los demás trámites que las normas en vigor y reguladoras de la materia prescriben.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y su fijación en el tablón de anuncios, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 7 de mayo de 1958.—El Secretario, Gabriel Navarro.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Luis Tejuca.

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Manuel Granados López, Juez de primera instancia núm. 1, Decano, de los de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento de apremio 804-56, incoado a requerimiento de la Fiscalía Provincial de Tasas de Madrid, contra Asociación de Intercambios y Exportaciones (S. A.), domiciliada en esta capital, avenida de José Antonio, núm. 6, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez en quiebra, término de ocho días y demás condiciones fijadas en el edicto de este Juzgado, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, número 30, de fecha 4 de febrero del corriente año, los bienes muebles embargados a dicha Entidad, y que constan reseñados en las actuaciones, haciéndose constar además que para el acto se ha señalado el día 31 del corriente mes, y hora de las once y treinta, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Dado en Madrid, a 1.º de mayo de 1958.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(C.—14.349)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado y Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia del Procurador don Miguel Argote, en nombre y representación de la Sociedad Civil Particular, denominada «Solery», contra don Antonio Carmona Carmona, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará, por primera vez, en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veintinueve del actual, a las doce, y por el tipo de quince mil trescientas setenta y cinco pesetas, en que han sido tasados los bienes muebles embargados al demandado don Antonio Carmona Carmona, que tiene su domicilio en la avenida de José Antonio, número cincuenta y cinco —Los Sótanos—, y que son los siguientes:

Una máquina registradora, marca «Regna», modelo manual y eléctrico, número 520.384, color crema.

Dos mostradores de cristal, forma triangular, con entrepaño de madera.

Treinta bolsos de piel, de diferentes clases y colores.

Y veinticinco bolsos para señora, en piel, de distintos modelos y colores.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del expresado tipo sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del mismo; y

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a seis de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—

El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.635)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Beloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que ante este Juzgado sigue la entidad «Agro Industrial» (S. A.), contra don Andrés Galera Galera y su esposa doña Consolación Huertas Sánchez-Carrillejo, sobre pago de pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados a los deudores, que a continuación se reseñan:

Una mula, llamada «Generala», capa castaño, de unos siete dedos y de siete años de edad, algo desmejorada.

Una mula, que atiende por «Emperadora», de siete dedos de alzada, pelo castaño y unos siete años.

Un grupo moto-bomba de gasolina, con motor «Fita», de 2 HP, montado sobre una carretilla metálica, número 502 A 5. 3., tipo 201, fuerza Jerome, acoplado por embrague elástico a bomba centrífuga.

Un aparato de radio, marca «Centaur», de onda normal y media, de cinco lámparas, y en perfecto estado de funcionamiento.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, mano derecha, se ha señalado el día siete de junio próximo, a las once y media de la mañana; fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de veinticuatro mil setecientos noventa y cinco pesetas, en que han sido tasados los indicados bienes.

Segunda

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de esa cantidad.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días hábiles, por lo menos, al señalado para la celebración de la subasta, se expide el presente en Madrid, a seis de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.637)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

CEBULA DE CITACION

En el Juzgado de primera instancia número doce, de esta capital, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramita expediente promovido por la Procurador de los Tribunales doña Eulalia Ruiz de Clavijo, en nombre de la entidad «Nueva Constructora de Edificios Urbanos, Sociedad Anónima», sobre cancelación de la hipoteca que pesa sobre la casa número setenta y uno de la calle de Ferraz, de esta capital, a cuyo fin había constar que la entidad recurrente adquirió por compraventa a los señores don Torcuato Gutiérrez Morilla y don Francisco González Lopez, en virtud de escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid don Luis Sierra Bermejo, el día veinte de enero de mil novecientos cuarenta y ocho, un solar situado en la calle de Ferraz, número setenta

y uno moderno, setenta y cinco antiguo y antes cuarenta y nueve, perteneciente al distrito judicial y municipal de Palacio, barrio de Argüelles, Sección segunda del Registro. Linda: al Norte, en longitud de veinte metros catorce centímetros, con solar propio del señor Casuso, cuyo solar tiene fachada a la calle de Ferraz y Ecija; en el extremo de esta línea hay un retablo saliente de veintidós centímetros; partiendo de este punto y en dirección de la primera línea, el segundo trozo de la medianería derecha, el que linda al Oeste y en una longitud de quince metros setenta centímetros, con el testero de una casa de la calle de Ecija, que fué propiedad de doña Petra Cardona; su medianería izquierda forma con la línea de fachada un ángulo aproximadamente recto y linda al Sur con la casa número cuarenta y siete duplicado de la calle de Ferraz y con el solar de la calle de Romero Robledo, propiedad de don José Romero Vides; la medianería del testero o lindero Oeste lo forma una sola línea recta que une los extremos de la medianería descrita, de una longitud de dieciséis metros veintinueve centímetros, lindando con el hotel de don Francisco Oliva y un solar propiedad particular. Constituye un polígono irregular de seis lados, que comprende una superficie de quinientos ochenta y un metros con cincuenta y un centímetros cuadrados, equivalente a siete mil cuatrocientos ochenta y nueve pies setenta y dos centésimas de otro; inscribiendo la primera copia de dicha escritura pública en el Registro de la Propiedad de Occidente en el tomo mil doscientos uno del archivo, libro doscientos dos de la Sección segunda, folio sesenta y cuatro, finca cuatro mil seiscientos cincuenta y cuatro, inscripción octava, y edificando en el solar descrito una casa de viviendas por su cuenta y para su propiedad, de ocho plantas, sótano, distribuido en almacenes y dos viviendas interiores, y seis plantas más, que fué inscrita asimismo en el Registro de la Propiedad, sobre cuyo solar y antes de la Guerra de Liberación había otra casa, que fué totalmente destruida durante aquella, pesando con referencia a la citada finca una hipoteca a favor de don Luis Noriega Alonso en garantía de un préstamo de ochenta y cinco mil pesetas de principal, intereses de tres años al siete por ciento anual y diecisiete mil pesetas para costas y gastos, según escritura otorgada en catorce de noviembre de mil novecientos treinta y uno, ante el Notario que fué de esta capital don Alejandro Arizcu y Moreno, habiendo transcurrido, pues, veinticinco años, y, por tanto, producido con exceso la prescripción de la hipoteca aludida, toda vez que el préstamo se hizo por un plazo de dos años; y terminaba suplicando que, previos los trámites legales, se ordenara la cancelación de la hipoteca que pesa sobre la casa número setenta y uno de la calle de Ferraz, propiedad de «Nueva Constructora de Edificios Urbanos, Sociedad Anónima», a favor de don Luis Noriega Alonso.

En el expresado expediente se ha acordado citar por edictos al titular inscrito don Luis Noriega Alonso, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijará en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de esta capital, Juzgado municipal correspondiente y de este Juzgado, a fin de que pueda comparecer en el plazo de diez días a usar de su derecho, o quien se encuentre interesado en la carga o gravamen que se trata de liberar.

Y para que sirva de citación en forma a don Luis Noriega Alonso o a quien se encuentre interesado en la carga o gravamen que se ha relacionado, expido la presente en Madrid, a veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y ocho. El Secretario (Firmado).

(A.—10.630)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el señor Juez de primera instancia del número trece, de esta capital, en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por «La Gelidense, So-

ciudad Anónima» y otros, representados por el Procurador señor Montesión López, contra don Julio Ciganda Lafuente y «Pal-Gráficas, S. L.», sobre nulidad de sentencia y otros extremos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a veintidós de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—Habiendo visto los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por las Sociedades Mercantiles «La Gelidense, S. A.», domiciliada en Barcelona; «Cristóbal Pilarte y Cia., S. L.», hoy «Papelería Hernani, S. L.», domiciliada en Madrid, calle de Guzmán el Bueno, número ciento treinta y dos, y en San Sebastián, Prim, diecisiete; «Papelería de Mijares, S. A.», domiciliada en Hernani (Guipúzcoa), y don José Peña Ecenarro, mayor de edad, industrial y vecino de Madrid, con domicilio en el paseo del Marqués de Zafra, número siete, defendidos por el Letrado don Sebastián García Jurado y representados por el Procurador don Francisco Montesión López, contra don Julio Ciganda Lafuente, mayor de edad, casado, vecino de San Sebastián, con domicilio en la calle de Ramón María Lli, número dos, defendido por el Letrado don Santiago Chamorro Piñero y representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Calderón, y contra «Pal-Gráficas, Sociedad Limitada», antes «Sodipa, Sociedad Limitada», en ignorado paradero y declarada en rebeldía, sobre nulidad de sentencia, declaración de derechos y otros extremos; y

Fallo

Que desestimando la demanda origen de estos autos, deducida por la representación de «La Gelidense, Sociedad Anónima», «Cristóbal, Pilarte y Cia., Sociedad Limitada», hoy «Papelería Hernani»; «Papelería de Mijares, Sociedad Anónima» y don José Peña Ecenarro, contra don Julio Ciganda Lafuente y «Pal-Gráficas, S. L.», antes «Sodipa, Sociedad Limitada», debo, en su consecuencia, absolver, y absuelvo, a estos últimos de todas y cada una de las peticiones contenidas en dicha demanda; sin hacer expresa imposición de costas.—Por la rebeldía del demandado «Pal-Gráficas, S. L.», notifíquese esta resolución en la forma prevenida en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Jacinto Blanco (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a la entidad demandada «Pal-Gráficas, S. L.», antes «Sodipa», haciéndose en esta forma por desconocerse su actual domicilio y paradero, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.626)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Rafael Salazar Bermúdez, Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Sociedad «Rasines y Celis» (Sociedad Limitada), representada por el Procurador don Federico Enriquez, contra «Eduardo de la Cruz Cobo» (Sociedad Limitada), sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, en providencia de este día, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el tipo de ciento veinticuatro mil novecientas pesetas, en que pericialmente ha sido valorada, la maquinaria reembargada a la entidad deudora, consistente en: una prensa hidráulica, marca «Guillet»; una lijadora de plato, marca «Meuna-Claramunt»; una máquina de cadena de palanca, marca «Rya»; una espigadora,

marca «Hijos de Félix Sagrera»; una máquina tupí, marca «Guillet»; una sierra, marca «Guillet» y «Fils-Auxerres»; una regruesadora de 500 milímetros, marca «Sagrera»; una máquina labradora de 450 milímetros, marca «Hijos de Félix Sagrera»; una máquina de afilar cuchillas, marca «Turet», y una máquina taladradora, marca «Guillet Egret»; cuya completa descripción y demás características constan en el informe pericial obrante en los autos, que estará de manifiesto en Secretaría; habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado—General Castaños, número uno, segundo—, el día veintidós del corriente mes, a las once horas; bajo las condiciones que se establecen de:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder de don Eduardo de la Cruz Cruz, en la carpintería mecánica sita en la casa número treinta y seis de la calle de Viriato, de esta capital.

Dado en Madrid, a tres de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.643)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve, de esta capital, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por el Procurador don Félix Quesada, en nombre y representación de don Fernando Parra Esteso, contra don Florencio Sanz Alonso y otros, sobre pago de pesetas, en cuyos autos se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Fernández Carriedo.—Juzgado de primera instancia número diecinueve.—Madrid, veintiocho de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—Por repartido a este Juzgado el anterior escrito, con la copia de poder y documentos que le acompañan, se tiene por promovida la demanda que en dicho escrito se formula y por parte, en nombre y representación del actor don Fernando Parra Esteso, al Procurador don Félix Quesada Más, con el que se entenderán las sucesivas diligencias; se admite a trámite dicha demanda, que se sustanciará por los establecidos para el juicio declarativo de menor cuantía, y de ella se confiere traslado a los demandados don Florencio Sanz Alonso, doña María González Sanz, don Felipe González Sanz, don Manuel Noya Sanz, doña María de los Angeles Noya Sanz, doña María de la Asunción Noya Sanz, a los desconocidos e ignorados herederos de don Pío Sanz Alonso y a doña Juana López Vallano y don Manuel González Sanz, a los que se emplazará con notificación de este proveído y entrega de las copias simples de la demanda y documentos presentada, para que dentro del plazo improrrogable de nueve días comparezcan en los autos y la contesten; y siendo desconocido el actual domicilio o paradero de los ignorados herederos de don Pío Sanz Alonso, así como el de doña Juana López Vallano y don Manuel González Sanz, hágaseles tal notificación y emplazamiento por medio de edictos que se fijarán en el local de este Juzgado y se insertarán además en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia; al primer otrosí, por hecha la petición que comprende; y al segundo, luego que el Procurador señor Quesada presente copia simple literal del poder aorendativo de su personalidad, se proveerá en cuanto a la devolución que del mismo solicita. Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Acisclo Fernández.—Ante mí: por delegación, Manuel Rivero.—(Rubricados.)

Y para que sirva de emplazamiento en forma legal a los ignorados herederos de don Pío Sanz Alonso y a doña Juana López Vallano y don Manuel González Sanz, cuyo actual domicilio se desconoce, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintiocho de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.621)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO
CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número veintiuno, de Madrid, se siguen en grado de apelación autos de proceso de cognición, promovidos por don Miguel Perlado Parra, representado por el Procurador señor Gandarillas, contra doña Polonia Santisteban Chavarri, representada por el Procurador señor Padrón Atienza, y contra los posibles herederos o causahabientes de doña Eloísa Chavarri Barrea, que no han comparecido, habiéndose dictado en el rollo la sentencia que en su parte necesaria dice así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintiséis de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—Yo, Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Magistrado, Juez de primera instancia número veintiuno, de los de esta capital, habiendo visto en grado de apelación el proceso de cognición seguido por don Miguel Perlado Parra, representado por el Procurador señor Gandarillas y defendido por el Letrado señor Chamorro, contra doña Polonia Santisteban Chavarri y posibles herederos o causahabientes de doña Eloísa Chavarri Larrea, representada la primera por el Procurador señor Padrón y defendida por el Letrado señor Pérez de la Ossa, y los demás declarados en rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento; y ...

Fallo

Que revocando la sentencia apelada, dictada por el Juzgado municipal de este número, y estimando la demanda inicial, interpuesta por don Miguel Perlado Parra, debo declarar y declaro resuelto el arrendamiento del piso entresuelo derecha, hoy primero derecha, de la casa número ochenta y cuatro de la calle de Ferraz, de esta capital, condenando a la parte demandada, doña Polonia Santisteban Chavarri, así como a los posibles herederos o causahabientes de doña Eloísa Chavarri Larrea, a que desalojen referido piso dentro del término de cuatro meses, apercibiéndole de lanzamiento si no lo verifican; todo ello con expresa imposición a la parte demandada de las costas causadas en el Juzgado municipal y sin expresa imposición de las originadas en esta segunda instancia.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos de la Cuesta.

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí: H. Bartolomé (rubricado).

Y para que sirva de notificación en legal forma a los posibles herederos o causahabientes de doña Eloísa Chavarri Larrea, se expide la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—10.624)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Juez de primera instan-

cia número veintiuno, de Madrid, en los autos ejecutivos, promovidos por doña Perfecta Zancada Valverde, como heredera de su fallecido padre don Fernando Zancada del Río, y otros, contra la Compañía Hipotecaria, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, los siguientes créditos:

Un crédito hipotecario de siete mil pesetas, inscrito al tomo 458, folio 119, finca 1.325, constituido a favor de la demandada, sobre un hotel en la calle de Francisco Abril o Abreu, inscrito en el Registro de la Propiedad del Mediodía, de esta capital, constituido en 21 de enero de 1936.

Otro crédito hipotecario, constituido en 17 de julio de 1930, por dos mil pesetas, inscrito al tomo 566, folio 30, finca 2.160, a favor de la misma entidad deudora, por don Manuel y don Juan Maure de Pedro, sobre casa de la calle de Cabanillas, número cuarenta y cuatro, también inscrito en el Registro de la Propiedad referido.

Otro crédito, constituido en 10 de julio de 1927, por ciento diez mil pesetas, inscrito al tomo 685, folio 200, finca 3.562, sobre casa en la calle de Pedro Heredia, número uno, hoy de la propiedad de doña Rosa Fernández del Pozo, igualmente inscrito en el Registro de la Propiedad del Mediodía.

Otro crédito, de quince mil pesetas, constituido en 10 de julio de 1927, sobre finca de la calle de Elvira, por don Luis Fernández Travanco y doña Donata Ortega, a favor de la Cooperativa Hipotecaria, hoy Compañía Hipotecaria, inscrito en el Registro de la Propiedad del Mediodía al tomo 670, folio 196, finca 3.287.

Otro crédito, de diez mil pesetas, constituido a favor de la demandada por María Díaz Mateo, que en la actualidad pertenece a Antonia Díaz Díaz y al Consejo de Canalización del Manzanares, en una tercera parte y dos terceras partes en que participan sobre la propiedad de la finca gravada, o sea la casa sita en la calle de Antonio López, número tres, inscrita al tomo 359, folio 238, finca 194, en el mismo Registro de la Propiedad del Mediodía.

La referida subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día catorce de junio próximo, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento tres mil quinientas pesetas, que resulta después de deducir el veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento, por lo menos, de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a tres de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, para su publicación, con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.—El Secreta-

rio, firmado: H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, firmado: Carlos de la Cuesta.

(A.—10.636)

JUZGADO NUMERO 22

CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, se siguen autos, incidente de Arrendamientos Urbanos, señalados con el número trece, de mil novecientos cincuenta y ocho, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia

En Madrid, a veinticuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El señor don Antonio Peral García, Magistrado, Juez de primera instancia número veintidós, de dicha capital, habiendo visto los presentes autos, seguidos por los trámites de los incidentes, entre partes: demandante, doña Carmen de León Rodríguez-Herrero, mayor de edad, casada, con licencia de su esposo don Joaquín Zuazo, y vecina de Madrid, calle de Sagasta, número cuatro, representada por el Procurador don Elías Tejerina, bajo la dirección del Letrado señor Galán Dopazo; demandada, la Sociedad Española de Pavimentación, S. A., domiciliada en Madrid, sin representación por no haber comparecido en autos, hallándose declarada en rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento del local piso segundo derecha de la casa número cuatro de la calle de Sagasta.—Siguen los resultandos y considerandos,

Fallo

Que estimando la demanda deducida por doña Carmen de León Rodríguez-Herrero, contra la Sociedad Española de Pavimentación, S. A., debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del piso segundo derecha de la casa número cuatro de la calle de Sagasta, de esta capital, suscrito con fecha primero de octubre de mil novecientos cuarenta y dos, condenando a la demandada a que en el término de cuatro meses desaloje y ponga a disposición de la actora dicho local, apercibiéndole de lanzamiento, e imponiendo las costas del juicio a dicha parte demandada.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Bernal García (rubricado).

Dicha sentencia ha sido publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada, declarada en rebeldía, expido la presente, que firmo en Madrid, a treinta de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Antonio Peral García.

(A.—10.625)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 5

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, se cancela la requisitoria publicada anteriormente, por la que se llamaba a Florentino Martín Seller, natural de Madrid, nacido el 22 de noviembre de 1931, hijo de Miguel y de María, soltero, mecánico, por consecuencia del sumario se-

guido con el núm. 283, de 1956, sobre estafa.

(B.—2.636)

JUZGADO NUMERO 22

Mejías Collado (Eulogio), cuyas demás circunstancias y actual domicilio o paradero se desconocen, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 22, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, a fin de ser oído, notificarle el auto de su procesamiento y recibirle indagatoria en sumario 131, del corriente año, seguido por delito de estafa.

(B.—2.112)

JUZGADO NUMERO 23

García Camacho (Ramón), de veinticinco años de edad, hijo de Carlos y de Escolástica, natural de Madrid, de estado soltero, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Narváez, núm. 72, y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa seguida por el Juzgado de instrucción núm. 23, de esta capital, con el núm. 254, del año 1956, por el delito de imprudencia, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión.

(B.—2.043)

JUZGADO NUMERO 24

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado, Juez de instrucción núm. 24, de esta capital.

Por medio del presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia núm. 61, correspondiente al día 12 de marzo pasado, B.—1.110, interesando la busca y prisión del procesado Julio Vila Barrueco, por haber sido el mismo habido, pues así lo tengo acordado en el sumario que contra el mismo se sigue con el núm. 149, de 1956, sobre apropiación indebida.

(B.—2.011)

Por el presente, y en virtud de haber sido habido el procesado Antonio Montoro Valenzuela, de dieciocho años, hijo de Antonio y de Antonia, natural de Cambil (Jaén), se cancela y deja sin efecto la requisitoria de fecha 17 de febrero pasado, y que fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 55, del día 5 de marzo siguiente, por la que se llamaba al mismo, a fin de que compareciera ante este Juzgado, para constituirse en prisión por el sumario núm. 105, de 1956, por hurto.

(B.—2.047)

CHINCHON

Se deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia del 17 de marzo último, por la que se llamaba al procesado Alejandro Azcona Pescador, en sumario del Juzgado de instrucción de Chinchón, número 95, de 1957, por apropiación indebida; habiéndose interesado también tal publicación en el «Boletín Oficial del Estado», que no aparece llevada a cabo.

(G. C.—2.037) (B.—2.138)

UBEDA

Don S. Salvador Domínguez Martín, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se dejan sin efecto las expedidas en 26 de junio de 1957, para la busca y captura del condenado Francisco Cuadra García, por haber sido habido e ingresado en prisión para cumplir la pena impuesta en causa 63, de 1953, por el delito de apropiación indebida.

(G. C.—2.038) (B.—2.135)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

César Antonio Lozano, hijo de Vicente y de Dominga, natural de la Argentina, vecino de Buenos Aires (Argentina), de estado soltero, profesión comerciante, de veinticinco años, cuyo domicilio o paradero actual se desconoce, y que vivió en el Hotel Norte, de Madrid, paseo de la Florida, núm. 1, domiciliado últimamente en Colinas de Transmonte, de la provincia de Zamora, des-

conociendo su actual domicilio o paradero, procesado por imprudencia temeraria en sumario 117, de 1957, seguido en este Juzgado, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial, a fin de ser reducido a prisión.

(G. C.—2.022) (B.—2.129)

LEON

Alarcón Campoy (Antonio), de veintiséis años, soltero, impresor, hijo de Antonio y Antonia, natural y vecino de Madrid, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 2, de León, con el fin de constituirse en prisión provisional sin fianza, decretada contra él mismo por la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital en sumario núm. 196, de 1956, sobre hurto.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades cooperen y procedan a la busca y captura del referido procesado y, caso de ser habido, lo ingresen en prisión, a disposición de dicha Audiencia, dando cuenta a este Juzgado.

(B.—2.097)

VIGO

Carrera Jiménez (Pedro), de veintisiete años, natural de Madrid, mecánico, hijo de Pedro y María, vecino que fué de Madrid, calle Amparo, 31, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 1, de Vigo, al objeto de constituirse en prisión, decretada por la ilustrísima Audiencia Provincial de Pontevedra en sumario 236, de 1955.

(G. C.—1.965) (B.—2.074)

CORDOBA

Dolores Gómez Díaz, hija de Juan Antonio y de Catalina, natural de Bilbao, de estado soltera, de veinticuatro años, domiciliada últimamente en Madrid, Jaime el Conquistador, 768, ó calle Tudescos, 4, procesada por hurto, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado, para ser reducida a prisión, decretada por esta Ilma. Audiencia Provincial en auto 4 de febrero de 1958.

(B.—2.073 - E. 9)

Carmen Vázquez Molina, hija de Antonio y de Rafaela, natural de Madrid, de estado soltera, de veinticuatro años, domiciliada últimamente en Madrid, Jaime el Conquistador, 761, ó Antonio López, 55 (Puente de Toledo), procesada por hurto, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado para ser reducida a prisión, decretada por esta Ilma. Audiencia Provincial en 4 de febrero de 1958.

(B.—2.072 - E. 9)

TORRIJOS

Por la presente se anula y deja sin efecto la requisitoria publicada con fecha 22 de noviembre de 1955, llamando a los procesados José García Gallego, conocido también por Demetrio, y José Antonio Zorrilla, en causa núm. 106, de 1955, por estafa, en cuanto al procesado José Antonio Zorrilla, por haber sido habido, continuando subsistente dicha requisitoria en cuanto al primer procesado.

(G. C.—1.611) (B.—1.787)

VALLADOLID

Don Rafael Gómez-Escobar González, Juez de instrucción del distrito número 2, de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto se dejan sin efecto las requisitorias que con relación a Carlos Cano Rodríguez, procesado en sumario núm. 115, de 1957, del Juzgado núm. 2, de Valladolid, sobre apropiación indebida, fueron publicadas en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Valladolid, Madrid y Granada, en atención a que dicho procesado ha sido habido y reducido a prisión.

(G. C.—1.948) (B.—2.057)

ALCALA DE HENARES

José Fuertes García, de dieciocho años, soltero, vendedor, hijo de José y Fuensanta, natural de Calahorra (Logroño) y vecino de Madrid, calle Guindos, 1, bajo, y final de Francisco Ortego, chabolas (Ventas);

Antonio Fuertes García, de diecinueve años, soltero, fontanero, hijo de José Antonio y Fuensanta, natural de Requena (Valencia) y vecino de Madrid, calle Cantalejo, núm. 10, chabola;

Luis Tejero González, de veintiséis años, soltero, camero, hijo de José y Natividad, natural de Cuenca y vecino de Madrid, Tetuán de las Victorias, calle Palmera, núm. 8;

José Antonio Fuertes Navarro, de cincuenta y siete años, casado, hojalatero, hijo de Manuel y Socorro, natural de Cella (Teruel), vecino de Madrid, calle Santiago Sedeño, 5, y chabolas al final de la calle Francisco Ortego (Ventas); y

Manuela Vel Perea, de veinte años, soltera, sus labores, hija de Félix y Juliana, natural de Cuenca y vecina de Madrid, calle Palmera, 8, Tetuán,

Procesados todos en causa que se les instruye con el núm. 380, de 1955, por el delito de robo, comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que les resulten.

Intereso al propio tiempo de todas las Autoridades la práctica de gestiones para la captura de los citados procesados, ingresándolos, caso de ser habidos, en expresada prisión, a disposición de este Juzgado, al que darán inmediata cuenta.

(G. C.—1.931) (B.—2.042)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por providencia de esta fecha, recaída en el proceso de cognición que se tramita en este Juzgado con el número cincuenta y cuatro, del corriente año, a instancia de doña María Josefa Pérez de Soto y Vallejo, mayor de edad, viuda, y de esta vecindad, con domicilio en la calle de Serrano, veintisiete, representada por el Procurador don Federico Dema e Ilurre, contra don Enrique Díaz Ruiz, mayor de edad, casado, cuyo actual domicilio se desconoce, sobre resolución del contrato de arrendamiento correspondiente al piso tercero de la casa número nueve de la calle San Mateo, de esta capital, fundado en la causa tercera del artículo sesenta y dos de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, se ha declarado competente este Juzgado para conocer dicha demanda, y que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo treinta y ocho del Decreto de veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, que desarrolla la Base décima de la ley de Justicia Municipal, se dé traslado a la parte demandada, para que en el improrrogable término de seis días conteste la demanda, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, con arreglo a lo dispuesto en el artículo setecientos veintinueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, así como que para que tenga lugar el emplazamiento del demandado se expidan los correspondientes edictos, entregándose uno al actor, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, haciéndose saber a dicho demandado que los autos originales se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle paseo del Prado, número treinta, de esta capital, donde podrán ser examinados, así como los autos originales al mismo acompañados.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, y sirva de emplazamiento en forma al demandado don Enrique Díaz Ruiz, en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a veintiséis de abril de mil novecientos cincuenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—10.614)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En los autos de proceso de cognición, que han correspondido a este Juzgado con el número cincuenta y siete de or-

den, de mil novecientos cincuenta y ocho, a instancia de doña Cecilia Urquijo de Federico, representada por el Procurador don José Granados Weill, contra doña Carmen Espinosa Orozco, en ignorado paradero, sobre resolución de contrato de inquilinato correspondiente al cuarto principal derecha de la casa número cincuenta y uno de la calle del General Martínez Campos, de esta capital, fundado en la causa tercera del artículo sesenta y dos de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, se ha declarado competente este Juzgado para conocer de dicha demanda, y que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo treinta y ocho del Decreto de veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, que desarrolla la Base décima de la ley de Justicia Municipal, dese traslado a la parte demandada, para que en el improrrogable término de seis días conteste a la demanda, bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que hubiera lugar, con arreglo a lo dispuesto en el artículo setecientos veintinueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, así como para que tenga lugar el emplazamiento de la demandada se expidan los correspondientes edictos, entregándose uno al actor, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid; haciéndose saber a dicha demandada que los autos originales se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta, de esta capital, donde podrán ser examinados, así como los autos originales al mismo acompañados.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, y sirva de emplazamiento en forma a la demandada doña Carmen Espinosa Orozco, en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a treinta de abril de mil novecientos cincuenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—10.627)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal sustituto del Juzgado número seis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en cumplimiento de un exhorto del Juzgado comarcal de Catorroja (Valencia), dimanante de juicio verbal civil seguido a instancia de don Angel S. Sanchis Llopis, director de la Asociación Mercantil Española (S. A.), contra don Eugenio Blanco Sande, en reclamación de cantidad, se saca a la venta por primera vez en pública subasta diferentes bienes muebles, embargados como de la propiedad de la parte demandada, los que han sido tasados en la cantidad de mil ciento noventa pesetas, encontrándose depositados en la avenida de José Antonio, número dieciséis, de esta capital, domicilio de la parte actora.

Para dicho acto se señala el día veintitrés del actual, y hora de las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número tres, piso segundo, advirtiéndose a los licitadores que el acto tendrá lugar con arreglo a las prevenciones contenidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto en Madrid, a cinco de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho. El Secretario, Saturnino Luque. — El Juez municipal (Firmado).

(A.—10.640)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En el proceso de cognición que se sigue en este Juzgado con el número doscientos cuarenta y cuatro, de mil novecientos cincuenta y cinco, sobre cobro de cantidad, a instancia del Letrado don Orencio Huelves González, en representación y defensa de doña Amalia Rubio Manero, de esta vecindad, contra don

Francisco Alonso Aguilar, de igual vecindad, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes:

Primero. Un tapiz mecánico, francés, de 145 por 140 centímetros, representando una escena bucólica, en la que se encuentran tres mujeres y un joven en un jardín.

Segundo. Un tresillo tapizado y forrado en pana color verde, en tono pálido, teniendo éste de 2-3 cuerpos.

Los referidos bienes han sido tasados en la suma de cinco mil quinientas pesetas, habiéndose señalado para la celebración de la referida subasta el día treinta de mayo próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle Amor de Dios, número uno, tercero; haciéndose saber a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de la tasación, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del expresado precio.

Y para que conste y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, extendiendo y firmo la presente en Madrid, a veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—10.649)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En los autos juicio verbal civil que se siguen en este Juzgado con el número ciento once, de mil novecientos cincuenta y siete, sobre cobro de cantidad, a instancia del Procurador don Joaquín Reixa y García del Busto, en nombre de Comercial Industrial de Papel y Manipulados, contra don Francisco Lillo, ambos de esta vecindad, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, de los siguientes bienes:

Una máquina guillotina, alemana, marca «Jonevert», de 71 centímetros, en buen estado.

La referida máquina ha sido tasada en la suma de cuarenta mil pesetas; habiéndose señalado para la celebración de la referida subasta el día treinta de mayo próximo, y hora de las doce y treinta de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle Amor de Dios, número uno, tercero; haciéndose saber a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de la tasación, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del expresado precio.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia extendiendo y firmo la presente en Madrid, a treinta de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—10.612)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

Don José María San Román Mato, Juez municipal número veinticinco, de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en éste de mi cargo se tramitan autos de juicio verbal civil de desahucio, bajo el número ciento setenta y seis, de mil novecientos cincuenta y ocho, entre partes, que luego se dirán, en cuyo procedimiento ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia

En Madrid, a tres de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—Vistos por el señor don José María San Román Mato, Juez municipal número veinticinco, de Madrid, los presentes autos de juicio verbal civil de desahucio, seguidos entre partes: de la una, y como demandante, don José López Adán, mayor de edad, viudo, propietario, y domiciliado en la calle de Uceda, número treinta y nueve; y de la otra, como demandado, don Pedro Muñoz Vesga, sobre falta de pago de alquileres; y.....

Fallo

Que estimando totalmente la demanda interpuesta por don José López Adán, contra el demandado don Pedro Muñoz Vesga, debo declarar y declaro haber lugar el desahucio del piso bajo interior de la casa número veinticuatro, digo, treinta y uno moderno de la calle de Higinio Rodríguez, de esta jurisdicción, del que es arrendatario expresado demandado, y, en su consecuencia, condeno al mismo a que desaloje referida vivienda en el plazo de ocho días, a partir del en que se le haga el requerimiento de desalojo, cuyo plazo podrá ser ampliado al de dos meses, si justifica hallarse al corriente en el pago de las rentas, aperebiéndose de lanzamiento si no lo verifica en la forma expresada, y condenándole, asimismo, al pago de las costas causadas en el presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. S. Román.

Publicación

Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.

Y a fin de que la anterior sentencia sea notificada en forma legal al demandado don Pedro Muñoz Vesga, que se halla en ignorado paradero, en cumplimiento a lo acordado, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a cinco de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—P. S. M., el Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—10.606)

CITACIONES

Bajo los aperebimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

Prado Escribano (Valeriano de), hijo de Antonio y de Teresa, domiciliado últimamente en la calle de las Dalías, sin número, comparecerá el día 29 de mayo, a las diez y media horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas número 129, de 1958, por hurto, seguido contra el mismo y otros.

(B.—2.140)

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 175/58.—Porcel Alcalde (Buenaventura), hijo de Francisco y de Carmen, con domicilio últimamente en calle Menorca, núm. 21, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 29 de mayo, y hora de las doce de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra Isabel Delgado Más y María Jucal Fernández.

(B.—2.071)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas seguido por lesiones, con el núm. 633, de 1958, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, el día 28 de mayo, y hora de las diez, a cuyo acto se cita como denunciada a Saturnina de las Heras Jiménez, de treinta y cinco años, hija de Germán y Gervasia, natural de Navalperal (Ávila), para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.120)

JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a Gertrudis Pérez Senoranes, de treinta y un años, estado casada, natural de Cádiz, vecina de Madrid, domiciliada en Encomienda, número 13 (pensión), hija de Joaquín y de María, cuyas demás circunstancias y do-

micilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado el día 27 de mayo del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciante al juicio de faltas núm. 121, de 1958, que se tramita sobre lesiones y daños, haciéndole saber concurra asistida de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.132)

Por el presente se cita a Dolores Heredia Flores, de treinta y cuatro años, estado soltera, natural de Granada, vecina de Madrid, domiciliada en Encomienda, núm. 13 (pensión), hija de Antonio y de Josefa, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado el día 27 de mayo del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciante el juicio de faltas núm. 121, de 1958, que se tramita sobre lesiones y daños, haciéndole saber concurra asistida de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.125)

Por el presente se cita a Juan Heredia Heredia, de treinta y seis años, estado soltero, natural de Granada, vecino de Madrid, domiciliado en Encomienda, 13 (pensión), hijo de Antonio y de Dolores, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado el día 27 de mayo del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciante al juicio de faltas núm. 121, de 1958, que se tramita sobre lesiones y daños, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.126)

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas núm. 253, de 1958, por hurto.—María Gallego Gutiérrez, domiciliada últimamente en el barrio La Elipa, Tejar de Sixto, chabola 661, comparecerá el día 22 de mayo, a las once y cuarenta y cinco horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—1.992) (B.—2.085)

Juicio verbal de faltas núm. 221, de 1958, por lesiones y malos tratos.—María Dolores Martínez Xapelli, domiciliada últimamente en Guzmán el Bueno, número 38, primero izquierdo, comparecerá el día 22 de mayo, a las once y cuarenta y cinco horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Quintero, 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—1.993) (B.—2.086)

Juicio verbal de faltas núm. 81, de 1958, por lesiones.—María Luisa Porcel Montijano, domiciliada últimamente en Hotel Derby, habitación 610-C, Arlabán, número 7, comparecerá el día 29 de mayo, a las once y treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Quintero, 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—1.996) (B.—2.089)

JUZGADO NUMERO 15

Aida Esteban Villaescusa, de cuarenta y dos años, hijo de Manuel y Antonia, natural de San Antonio de los Baños (Cuba), y domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, se le cita para que el día 30 de mayo, y hora de las doce y media, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 154, de 1958.

(B.—2.114)

Santiago Gándara Porras, de treinta y ocho años, empleado, hijo de José y de Enriqueta, natural de Madrid, domiciliado últimamente en esta capital, hoy en ignorado paradero, se le cita para que el día 30 de mayo, y hora de las doce y media, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en la Ribera de Curtidores, núm. 2, a

celebrar el juicio de faltas núm. 156, de 1958.

(B.—2.115)

JUZGADO NUMERO 19

Automuro Devesa (María Nieves), de treinta y dos años, soltero, modista, hija de Germán y de Elisa, natural de Barja (Orense), con domicilio en calle de la Cruz, núm. 10, pensión, y hoy en ignorado paradero, comparecerá el día 16 de mayo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, bajo el núm. 193, de 1958.

(B.—2.039)

JUZGADO NUMERO 22

Saturnino Blázquez, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, así como su paradero, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Prim, 17, el día 29 de mayo, y hora de las doce de la mañana, a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas que con el núm. 158, de 1958, se sigue por daños a instancia del mismo.

(G. C.—2.036) (B.—2.137)

Antonio Sacristán Casillas, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, así como su domicilio, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle Prim, núm. 17, el día 29 de mayo, y hora de las doce de la mañana, a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas que con el núm. 143, de 1958, se sigue a instancia del mismo por daños, previéndole que podrá comparecer acompañado de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.035) (B.—2.136)

JUZGADO NUMERO 23

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 124, de 1958, por hurto, contra Gustavo Campos Arroyo, de treinta y un años, casado, hijo de Gustavo y Cándida, natural de León, sin profesión ni domicilio conocido, ha acordado el señor Juez municipal de este Juzgado citar al mismo por medio del presente a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso cuarto, a celebrar el correspondiente juicio de faltas, el día 31 de mayo, a las diez horas de su mañana, al que deberá concurrir con las pruebas que tenga.

(G. C.—1.966) (B.—2.076)

JUZGADO NUMERO 24

Antonio Rodríguez Canales, de cuarenta y seis años, casado, panadero, hijo de Manuel y Angela, natural de Madrid, y vecino de la misma, sin domicilio conocido, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 22 de mayo de 1958, y hora de las once de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 135, de 1958, por hurto, y en el que aparece como denunciado, haciéndole saber deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.950) (B.—2.056)

Manuela Salmerón de la Cruz, de veintinueve años, soltera, hija de Cristóbal y de Dolores, natural de Ubeda (Jaén), vecina de Madrid, en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se cita a la misma a fin de que el día 22 de mayo de 1958, y hora de las doce de su mañana, comparezca ante la Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.046, de 1957, por estafa, y en el que aparece como denunciada, haciéndole saber deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.949) (B.—2.059)